

Tema 8.— Economía y Hacienda en la Constitución. Los Presupuestos Generales del Estado. El Tribunal de Cuentas.

Tema 9.— Organización administrativa española: Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios. Los Directores Generales. Otras Unidades Administrativas. Los Organismos Autónomos.

Tema 10.— La Administración Periférica del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles: Carácter y atribuciones. Otros Organos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 11.— La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Constitución, competencias y Estatutos de Autonomía.

Tema 12.— El Derecho Administrativo. Sus Fuentes: La Ley y el Reglamento. El acto administrativo. Nulidad, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 13.— El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. La Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 14.— La legislación de Régimen Local. La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 15.— El Municipio: Concepto doctrinal y legal. Organización y competencias del Municipio de régimen común. Obligaciones mínimas.

Tema 16.— Organos de gobierno municipales (1). El Alcalde: antecedentes históricos. Elección. Deberes y atribuciones.

Tema 17.— Organos de gobierno municipales (2). El Pleno: integración y funciones. La Comisión de Gobierno.

Tema 18.— Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público local y su especial protección jurídica.

Tema 19.— El personal al servicio de las administraciones públicas: clases de personal. Los Funcionarios públicos: adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Derechos y Deberes. Régimen disciplinario. Jubilación y derechos pasivos.

Tema 20.— El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos y deberes.

Tema 21.— El Sistema español de Seguridad Social. Régimen General. Acción protectora. Cotizaciones y recaudación. Contingencias cubiertas. Concepto y clase de prestaciones.

Tema 22.— Regímenes especiales: Enumeración. Régimen de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

BAREMO DE CORRECCION DEL PRIMER EJERCICIO

Un punto por cada pulsación	_____
Tres puntos por cada uno de los cambios de renglón que figuren en el ejercicio ()	_____
Un punto por cada guión, cuando la palabra quede cortada ()	_____
Dos puntos si el guión se pone debajo de la sílaba ()	_____
Dos puntos por cada letra mayúscula ()	_____
Cincuenta puntos por cada cambio de hoja en su caso ()	_____
TOTAL PUNTOS	_____

DESCUENTOS:

Treinta puntos por falta ortográfica ()	_____
Un punto por pulsación cambiada y corregida mecanográficamente ()	_____
Tres puntos por pulsación cambiada y sin corrección, omitida o sobranete (letra, acento, o signo de puntuación) ()	_____
Cinco puntos por cada desigualdad en el margen izquierdo ()	_____
Párrafo omitido o repetido:	
Un punto por cada pulsación	_____
TOTAL PUNTOS DESCONTADOS	_____
PUNTOS QUE RESTAN	_____

Para determinar la calificación del ejercicio de conformidad con la Base 7, se multiplicará el número total de puntos obtenidos, por 0,0022.

El resultado será la puntuación obtenida, hasta un máximo de 10. No se computará el exceso sobre dicha cifra.

La calificación podrá ser modificada en 0,50 puntos, tanto elevándola como reduciéndola, por presentación, según criterio del Tribunal.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Comisión de Urbanismo de La Rioja

Acuerdos

III.A.102

La Comisión de Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1987, acordó lo siguiente:

107/87.— NAJERA.— Conocimiento aprobación Estudio de Detalle "Residencial San Francisco".— Que con carácter previo a su "enterado" el Ayuntamiento de Nájera deberá concretar con claridad que aspectos, con qué límites y en qué forma son los constitutivos del contenido del Estudio de Detalle aprobado, como exigencia lógica del principio de seguridad jurídica.

113/87.— LOGROÑO.— Conocimiento aprobación Estudio de Detalle en Barrio Yagüe esquina c/ Pamplona y c/ Manresa.— Darse por enterada de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Bº Yagüe, esquina c/ Pamplona y c/ Manresa, del Ayuntamiento de Logroño, sin ulterior pronunciamiento.

114/87.— LOGROÑO.— Conocimiento aprobación Estudio de Detalle en Río Cava II, unidad de Actuación 20.— Darse por enterada de la aprobación del Estudio de Detalle, sin ulterior pronunciamiento.

115/87.— LOGROÑO.— Conocimiento aprobación Estudio de Detalle en c/ Prado Viejo.— Darse por enterada de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, sin ulterior pronunciamiento.

122/87.— LARDERO.— Conocimiento aprobación Estudio de Detalle en el Plan Parcial "Villa Patro".— Darse por enterada de la aprobación del Estudio de Detalle, sin ulterior pronunciamiento.

123/87.— ALFARO.— Conocimiento aprobación Estudio de Detalle correspondiente a la unidad de Actuación D.29.— Darse por enterada de la aprobación del Estudio de Detalle, sin ulterior pronunciamiento.

78/87.— ABALOS.— Bodega en polígono 13, parcela 5. D. Ricardo Fernández Fernández.— Resolver desfavorablemente el Expediente por resultarle de aplicación el régimen de suspensión de licencias derivado de la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Regionales, sin perjuicio de que, al quedar autorizado el uso pretendido por el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural, pudiera resolverse favorablemente en el supuesto de que el acto de edificación, cumpliera los

requisitos establecidos por el primero de los instrumentos de ordenación citados.

93/87.— LOGROÑO.— Bar-restaurante y piscina en término de La Grajera. D. Félix García Cerdón.— Resolver favorablemente el Expediente, en los términos y ámbito de su competencia, autorizando la construcción de un Bar-restaurante y piscina en el término de La Grajera por resultar el uso compatible con el régimen previsto en el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja.

95/87.— ENTRENA.— Pabellón agrícola en paraje "La Umbria", polígono 17, parcelas 59 y 63. D. Marcelino Daroca Andrés.— Resolver favorablemente el Expediente en el ámbito de su competencia, autorizando la construcción de un Pabellón agrícola en las parcelas 59 y 63 del Polígono 17 del suelo no urbanizable del Municipio de Entrena.

96/87.— BAÑARES.— Hotel, bar y restaurante en parcela 644, junto a Carretera Nacional Logroño-Burgos, Kms. 40-41. D. José Luis Palacios Luzuriaga.— Resolver desfavorablemente el Expediente, por no cumplirse las condiciones exigidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigente para las construcciones en suelo no urbanizable, sin perjuicio de que, en el supuesto de que el acto de edificación se acomodará a éstas, el uso pretendido puede ser autorizado por resultar compatible con las prescripciones del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja.

97/87.— ENTRENA.— Ampliación nave de fábrica de muebles en el Polígono Rescal s/n. "Muebles Hersanz, S.A.".— La Comisión, oído el informe de la Ponencia Técnica y de conformidad con el mismo acuerda, con tres votos a favor del informe de la Ponencia, tres en contra y dos abstenciones, decidiendo el de calidad del Presidente,

No autorizar la ampliación de la nave industrial en el Polígono Rescal s/n. por considerar el uso incompatible con la naturaleza del suelo, resultándole de aplicación el régimen de suspensión de licencias derivado de la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural.

100/87.— Nave industrial para "Inyectados y Vulcanizados, S.A." en término de Moreta, polígono 1, parcela 36 a.— Resolver favorablemente el Expediente, autorizando la construcción solicitada en razón de las excepcionales circunstancias de interés social que concurren en la solicitud.

103/87.— HARO.— Planta aglomerado asfáltico en paraje "San Felipe de Bilibio", polígono 3, parcela 50 C. "Ofitas de San Felices, S.A.".— Resolver favorablemente el Expediente autorizando la